ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025 Y SUS ACUMULADAS 101/2025 y 103/2025

PROMOVENTES: PODER EJECÚTIVO FEDERAL, DIVERSAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinficinco, se da cuenta a la **Ministra María Estela Ríos González**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Oficio P/440/2025 y anexo de Brenda Canchola Elizarraraz, Consejera Presidenta del Instituto Electoral del estado de Guanajuato.	18615
Oficio TEPJF/P/MASF/157/2025 y anexo de Mónica Arali Soto Fregoso, Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18643
Oficio TEPJF-SGA-OA-4081/2025 y anexo de Ricardo Israel Rodríguez Rodríguez, Actuario adscrito a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	18644
Oficio 3517/2025 y anexes de Roberto Carlos Terán Ramos, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del estado de Guanajuato.	18797
Oficio CJE/2590/2025 y anexos de Alejandro Sierra Lugo, Consejero Jurídico del Ejecutivo, en representación de la Gobernadora del estado de Guanajuato.	18798

Las documentales se recibieron en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal Conste.

Ciudad de México, a veintiuno de octubre de dos mil veinticinco.

## I. Integración.

Visto los oficios y los anexos de la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del estado de Guanajuato, del Actuario y de la Magistrada Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y del Consejero Jurídico del Ejecutivo, ambos de la entidad federativa; intégrense a la acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas citadas al rubro

## II. Representación.

En virtud que el <u>Presidente de la Mesa Directiva del Congreso y el Consejero Jurídico del Ejecutivo del estado de Guanajuato</u> exhiben las documentales correspondientes a sus nombramientos, se reconoce a los promoventes como representantes de los poderes Legislativo y Ejecutivo de la citada entidad federativa<sup>1</sup>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Poder Legislativo del estado de Guanajuato.

# ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025 Y SUS ACUMULADAS 101/2025 y 103/2025

### III. Informes.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, 59 y 64, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se tiene** a los poderes Legislativo y Ejecutivo del estado de Guanajuato rindiendo sus informes en esta acción de inconstitucionalidad y sus acumuladas.

## IV. Delegados, autorizada, domicilio y constancias.

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero, 11, párrafo segundo, de la ley reglamentaria y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, los poderes Ejecutivo y Legislativo locales señalan domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, designan delegados y autorizada, y exhiben las documentales que acompañan, así como una "USB" del Poder Legislativo local.

## V. Antecedentes legislativos

Con fundamento en el artículo 35 de la ley reglamentaria, se tiene al órgano emisor de la norma impugnada, dando cumplimiento al requerimiento formulado en acuerdo de veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, al remitir las documentales relacionadas con los antecedentes legislativos de la norma cuya invalidez se reclama.

#### VI. Traslado.

Con los informes de cuenta dese vista al Poder Ejecutivo Federal, a las diversas diputadas y diputados del Congreso del estado de Guanajuato, a la Comisión Nacional de los Derechos humanos y a la Fiscalía General de la República; esto, con fundamento en el artículo 10, fracción IV, de la ley reglamentaria.

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

### VII. Desahogo de requerimientos.

Con fundamento en el artículo 68, párrafo primero de la ley reglamentaria, se tiene al Instituto Electoral del estado de Guanajuato y a la Sala Superior del

De conformidad con las copias certificadas que al efecto exhibe y en términos de los artículos 63, fracción XIX, de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato**, que establece:

Artículo 63. Son atribuciones de la Presidencia: (...).

XIX. Tener la representación legal del Congreso del Estado, con facultades generales y especiales, pudiendo delegar estas facultades comunicando al Pleno el uso de las mismas; (...).

### Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato.

De conformidad con la copia certificada de su nombramiento y en términos del artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Para el Estado de Guanajuato, que establece:

**Artículo 11**. La persona titular de la Consejería Jurídica del Ejecutivo es el representante jurídico del Estado.

# ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025 Y SUS ACUMULADAS 101/2025 y 103/2025

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **dando cumplimiento** al requerimiento formulado en acuerdo de veinticinco de septiembre del año en curso, al informar, el <u>primero de ellos</u>, que el proceso electoral ordinario inicia la primera semana de septiembre de dos mil veintiséis; y el <u>segundo</u>, al remitir la opinión de doce de octubre de dos mil veinticinco, dictada en el expediente SUP-OP-12/2025.

# VIII. Plazo de alegatos.

En términos del artículo 67, párrafo segundo, de la ley reglamentaria, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del plazo de <u>dos días</u> <u>naturales</u>, formulen por escrito sus <u>alegatos</u>.

## IX. Notifíquese.

Por lista, por oficio y de manera electrónica al Poder Ejecutivo Federal y a la Fiscalía General de la República.

## Cúmplase.

Lo proveyó la **Ministra instructora María Estela Ríos González**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Esta hoja corresponde al proveído de veintiuno de octubre de dos mil veinticinco, dictado por la Ministra instructora María Estela Ríos González, en la acción de inconstitucionalidad 96/2025 y sus acumuladas 101/2025 y 103/2025, promovidas por el Poder Ejecutivo Federal, las diversas diputadas y diputados del Congreso del estado de Guanajuato y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Conste.

PPG/MCA/EDBG

3

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 96/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 757000

#### AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	MARIA ESTELA RIOS GONZALEZ	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	RIGE470404MDFSNS06	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000005c08	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T22:19:54Z / 22/10/2025T16:19:54-06:00	Estatus firma	OK/	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	19 ed 54 a0 63 99 2c ec 73 59 07 8b 48 e1 e3	3 5c 95 d2 e2 7a 92 e9 fe f2 0e 8c cb 39 b4 e9 b3 35 d8 5	1 10 40 ea bb d	3 f7 a9	ca dc 7e 1d	
	d9 52 49 1c e8 34 38 ad 23 bf d8 b2 fa d4 c3	a2 06 dc 48 55 ed b3 2f b0 2d af 95 d9 27 e2 0f 16 7e 39	1d 24 5c 92 ef	99 db (	d2 b0 5c 7e 3	
	90 44 0d 74 8e b1 32 86 3e 01 bf fd 4b 27 02	9b ca c2 5f 9b 57 90 82 f2 ae f9 27 e8 68 f4 7a 19 96 1d	50 b2 56 4b 82	b7 81	70 25 88 ff c	
	fc dc b9 c3 93 29 0a 75 3f f2 b6 79 5f 14 f4 c6	6 af 16 7d f7 b1 a2 34 3c 60 38 c9 fa c7 cf 25 27 1d f4 2c	07 2b d6 f5 d7 Ø	)7 99 f	5 79 82 df e5	
	64 52 8c 96 3c d9 68 9d 7f f7 dd ff 50 5c 98 f	1 ad de 1e 45 f8 5b 14 66 15 b6 bb 7b 1f 3b 89 80 29 1a c	0 bd ba 78 c6 2	11d10	5 78 bd bb f	
	10 25 23 43 cf 80 74 02 6d 2a 26 95 bf 21 65	f9 3c 1c 82 f9 7a a4 10 2d 3d b5 52 52 e9 bd 1f 8e 7e 7d	a5 a4 7b 5c c3	ac 34	d6 e0 1e a6	
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T22:19:54Z/ 22/10/2025T16:19:54-06:00	7			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federá				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000005c08				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	22/10/2025T22:19:54Z / 22/10/2025T16:19:54-06:00	) [ ]			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<del>))                                    </del>			
		Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	625654				
	Datos estampillados	5599CFB70E086926A4D15FDFBC92C65D6313BDFF6	5C43980760C9	2642B	F64C34F250	
	No seek see	PERMINO CANTIAGO	Estada dal	I		
i iiiiiaiite	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06				
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocade	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:55:47Z / 21/10/2025T10:55:47-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	36 9e 34 ce fc 3f c0 89 61 ac 40 57 48 f7 43 d2 e8 f6 3d 7c 9c 3f af 21 84 b4 f9 50 38 da d1 26 d1 51 3a 5f 95 b2 bc 0d eb 66 b1 03 fb 2f 8					
		5 dc 9d e2 f0 6e d4 e5 81 1a 6f 02 83 d9 3d 38 ab b2 ca				
	c4 a1 3a 43 b9 d1 9f 43 a8 39 89 d8 db 09 ae 07 00 3c e1 a8 2d 0a 47 3d eb dc b7 c9 2f d6 4b 0a 84 af aa 67 87 87 12 30 c7 28 09 5a 43					
		d0 46 d0 14 5c 43 8d e2 89/96 2e a8 fc 23 56 fa f9 38 f8				
		b3 de 30 07 72 c0 5e 70 e4 03 bb 28 4d 06 16 b7 37 58 5	5a e6 68 12 1d 8	35 60 2	29 51 d8 b9 1	
	ef 73 cd e3 91 88 9d/20 f4 e8 ac 22 22 09 3a					
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:55:47Z / 21/10/2025T10:55:47-06:00				
OCSP	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Ju-	dicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	21/10/2025T16:55:47Z / 21/10/2025T10:55:47-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	T\$P FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de l	a Naci	ón	
	Identificador de la secuencia	615887				
		1				

B9905FDE656BEB0400186E1D07C576BF37938E69FCDE4D17F17CA2AC06046EC71211

Datos estampillados